INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

NIT: 900.696.448

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
PESV – VERSIÓN 2026

Integrado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Barrancabermeja, Santander – Colombia

Enero de 2026

Código: P-PESV-01 | Versión: V01-2026 | Fecha emisión: Enero 2026 | Misionalidad 2 – Nivel Básico

CONTROL DEL DOCUMENTO

CAMPO	INFORMACIÓN
Nombre del documento	Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
Empresa	M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
NIT	900.696.448
Código	P-PESV-01
Versión	V01 – 2026
Fecha de emisión	Enero de 2026
Elaborado por	Leudys Enith Ayala Martínez – Gerente Administrativa / Líder PESV
Revisado por	Manuel Fernando García Camargo – Representante Legal
Aprobado por	Manuel Fernando García Camargo – Gerente General
Auditor Interno PESV	Aura Ximena León Agudelo
Misionalidad	Misionalidad 2 – Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Nivel PESV	Nivel Básico
Marco normativo	Resolución 40595/2022 – Ley 1503/2011 – Decreto 1252/2021
Ubicación	Barrancabermeja, Santander – Colombia
Actividad económica	Evacuación y tratamiento de aguas residuales

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
V01-2026	Enero 2026	Creación del Manual PESV versión 2026. Incorporación de hallazgos NC-1 y NC-2 auditoría 2025. Actualización de programas de gestión de riesgos críticos. Inclusión del procedimiento de planificación de desplazamientos. Análisis de infracciones 2025.

1. ALCANCE

El presente Manual establece las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora continua que M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. adopta para prevenir la ocurrencia de siniestros viales, reducir la accidentalidad y proteger la integridad de todos los actores viales vinculados a su operación.

El PESV aplica a todos los trabajadores directos, contratistas y partes interesadas que en el ejercicio de sus funciones desempeñan roles como conductores, pasajeros o peatones en desplazamientos laborales realizados con los vehículos propios de la empresa o en misión, dentro del territorio nacional. Cubre los tres (3) vehículos automotores de propiedad de la empresa y los dos (2) conductores con rol asignado, que en el año 2025 acumularon un total de 17.605 km recorridos.

El documento se articula integralmente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, Ley 1503 de 2011, Decreto 1252 de 2021 y demás normas aplicables. Su clasificación corresponde a: Misionalidad 2 – Nivel Básico.

2. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación e interpretación del presente documento, se adoptan las siguientes definiciones:

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Accidente de tráfico en la vía	Colisión u otro impacto en la vía que causa muerte, cualquier lesión o daño.	ISO 39001
Actor vial vulnerable	Peatón, ciclista, motociclista u otro usuario no motorizado que se encuentra expuesto a mayor riesgo en la vía.	Res. 40595/2022
Comunidad de la organización	Todas las personas que tienen relación con la organización, incluidos colaboradores, clientes y partes interesadas.	Res. 40595/2022
Conductor	Persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.	CNTT/2002
Deficiencia del SV	Condiciones y factores del sistema de tráfico vial identificados como causas de accidentes o incidentes con potencial de muerte o lesión grave.	ISO 39001
Desplazamiento laboral	Movilización que desarrollan los colaboradores para el cumplimiento de su contrato o funciones en procesos de la organización.	Res. 40595/2022
Factor de desempeño	Factor mensurable que contribuye a la SV y que la organización puede influenciar.	ISO 39001
Incidente de tráfico en la vía	Evento por falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial.	ISO 39001
Lesión grave	Lesión con impacto a largo plazo en la salud causada por accidente de tráfico.	ISO 39001
PESV	Herramienta de gestión con acciones para generar conductas seguras y prevenir riesgos viales.	Decreto 1252/2021
Seguridad vial (SV)	Conjunto de acciones y políticas para prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesión en desplazamientos.	Ley 1702/2013
Siniestro vial	Evento involuntario generado por al menos un vehículo en movimiento que causa daños a personas y bienes.	CNTT/2002
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que ampara daños corporales en accidentes de tránsito.	CNTT
Usuario de la vía	Cualquier persona que se encuentre sobre la vía.	ISO 39001
Vehículo	Aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas por vía terrestre.	CNTT/2002

3. MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. es una empresa con domicilio en Barrancabermeja, Santander, dedicada a la evacuación y tratamiento de aguas residuales. Su actividad misional no corresponde a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor; en consecuencia, su clasificación en el PESV corresponde a:

VARIABLE	CLASIFICACIÓN
Misionalidad	Misionalidad 2 – Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño / Nivel	Nivel Básico: 3 vehículos propios y 2 conductores asignados
Fundamento normativo	Resolución 40595 de 2022 – Tabla 1

Conforme a la tabla de misionalidad y tamaño de la Resolución 40595 de 2022, el Nivel Básico aplica a organizaciones de Misionalidad 2 que cuenten con flota entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores. M&P I&C S.A.S. se ubica en este nivel con 3 vehículos y 2 conductores, lo que determina el conjunto de pasos obligatorios a implementar según el anexo técnico de dicha resolución.

Datos de identificación de la organización:

CAMPO	DATO
Razón social	M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
NIT	900.696.448
Actividad económica	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Ubicación	Barrancabermeja, Santander
Representante Legal	Manuel Fernando García Camargo
Flota propia	3 vehículos (carros y camionetas)
Conductores asignados	2 trabajadores con rol de conductor
Kilómetros recorridos 2025	17.605 km
ARL	Por confirmar internamente
Clase de riesgo	Por confirmar internamente

4. FASE 1: PLANEACIÓN DEL PESV

4.1. PASO 1: Líder del Diseño e Implementación del PESV

La Alta Dirección de M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. designa formalmente a la señora Leudys Enith Ayala Martínez, en su calidad de Gerente Administrativa, como Líder del PESV, responsable del diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Esta designación consta en el Acta de Compromiso Gerencial suscrita el 11 de diciembre de 2024, en la cual la Alta Dirección asigna los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la operación del sistema.

El Representante Legal y Gerente General, señor Manuel Fernando García Camargo, ejerce el rol de revisión y aprobación del PESV, garantizando su coherencia con los objetivos organizacionales y su integración al SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.

ROL PESV	NOMBRE	CARGO
Líder PESV	Leudys Enith Ayala Martínez	Gerente Administrativa
Representante Legal / Aprobador	Manuel Fernando García Camargo	Gerente General
Auditor Interno PESV	Aura Ximena León Agudelo	Auditora Interna

Referencia documental: Acta de Compromiso Gerencial del 11 de diciembre de 2024 (disponible en expediente del SG-SST).

4.2. PASO 2: Comité de Seguridad Vial

De conformidad con la Resolución 40595 de 2022, el Comité de Seguridad Vial no es obligatorio para organizaciones clasificadas en el Nivel Básico de Misionalidad 2. En consecuencia, M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. no está obligada a conformar este comité. Las funciones de coordinación y seguimiento del PESV son ejercidas directamente por el Líder del PESV en articulación con el Representante Legal y el Auditor Interno.

4.3. PASO 3: Política de Seguridad Vial

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. cuenta con Política de Seguridad Vial documentada bajo el código P1-SST-D-05, Versión V07, con fecha 10 de febrero de 2023, la cual establece el compromiso de la organización con la prevención de accidentes de tránsito y la protección de todos los actores viales.

Adicionalmente, la empresa cuenta con la Política de Regulación Vial, código PO-GA-04, Versión V02, del 01 de febrero de 2024, que complementa las directrices operacionales para conductores. Los lineamientos fundamentales de ambas políticas comprenden:

- Cumplimiento riguroso de todos los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y tránsito en Colombia.
- Mejora continua de la gestión en seguridad vial y de su implementación operativa.

- Obligatoriedad de realizar la inspección preoperacional del vehículo antes de iniciar cualquier desplazamiento, diligenciando el formato correspondiente.
- Respeto irrestricto a todos los actores de la vía, con especial atención a actores vulnerables: peatones, ciclistas y motociclistas.
- Prohibición expresa de recoger o transportar personas ajenas a la empresa.
- Aplicación obligatoria de técnicas de manejo defensivo durante la conducción.

Límites de velocidad adoptados:

- Zonas urbanas: máximo 60 km/h, 40 km/h o 30 km/h según señalización.
- Zonas rurales: máximo 80 km/h, conforme a señalización. En vías de doble calzada habilitadas, hasta 100 km/h.

Horas de descanso para conductores:

- Pausa mínima de 20 minutos por cada 2 horas de conducción continua.
- Pausa de 40 minutos al completar 4 horas de conducción continua.
- Ningún conductor podrá exceder 4 horas de manejo continuo sin pausa.

Uso de cinturón y comunicaciones:

- Uso obligatorio del cinturón de seguridad por conductor y pasajeros antes de iniciar movimiento.
- Prohibición total del uso de dispositivos de comunicación móvil durante la conducción. Solo se permite su uso con el vehículo detenido en zona segura.

Ambas políticas son de obligatorio cumplimiento para trabajadores directos y contratistas. Son socializadas en inducción, reinducción y de forma periódica mediante los mecanismos del Paso 24 del presente manual.

4.4. PASO 4: Liderazgo, Compromiso y Corresponsabilidad del Nivel Directivo

La Alta Dirección de M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. demuestra su liderazgo en seguridad vial mediante los siguientes compromisos formalizados en el Acta Gerencial del 11 de diciembre de 2024:

- Definir y mantener vigente la Política de Seguridad Vial y los objetivos del PESV, coherentes con la política del SG-SST.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía en todos los niveles de la organización.
- Adquirir y mantener vehículos, equipos y repuestos que cumplan especificaciones de seguridad conforme a la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de seguridad vial por parte de contratistas, proveedores y demás partes interesadas.
- Establecer, implementar y revisar el Plan de Trabajo Anual del PESV.
- Revisar los resultados de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV al menos una vez al año.
- Atender solicitudes de información de entidades verificadoras: Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte y organismos de tránsito.

4.5. PASO 5: Diagnóstico

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. realizó el diagnóstico inicial de seguridad vial con corte a 2025, obteniendo la siguiente caracterización operacional:

VARIABLE DE DIAGNÓSTICO	RESULTADO 2025
Número de vehículos propios	3 (carros y camionetas)
Conductores con rol asignado	2 trabajadores
Kilómetros recorridos	17.605 km
Infracciones de tránsito detectadas	2 (1 por semáforo en rojo, 1 por exceso de velocidad)
Siniestros viales reportados	0 siniestros con lesionados
Inspecciones preoperacionales ejecutadas	100% de cumplimiento
Roles viales identificados	Conductor, pasajero, peatón
Rutas frecuentes	Urbanas y rurales en área metropolitana de Barrancabermeja y municipios de Santander
Factores de riesgo prioritarios	Exceso de velocidad, distracción, estado psicofísico del conductor, condiciones de vía
Documentos internos vigentes	P1-SST-D-05 V07 – PO-GA-04 V02 – P3-SST-MA-01 V02 – HSE-FOR-006 V1 – HSE-PGR-011 V1 – HSE-PGR-004 – HSE-PLA-001

Análisis de infracciones detectadas en 2025:

INFRACCIÓN	CANTIDAD	ACCIÓN PREVENTIVA	ACCIÓN CORRECTIVA
Semáforo en rojo	1	Sensibilización sobre señales de tránsito y conducción defensiva. Refuerzo en capacitación al conductor involucrado.	Reentrenamiento del conductor. Registro en hoja de vida. Seguimiento mensual por Líder PESV durante 6 meses.
Exceso de velocidad	1	Campaña interna sobre límites de velocidad. Verificación de velocímetro del vehículo. Revisión del programa de velocidad segura.	Reentrenamiento obligatorio. Análisis causal documentado. Notificación formal al conductor. Seguimiento bimestral por 6 meses.

4.6. PASO 6: Caracterización, Evaluación y Control de los Riesgos Viales

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. gestiona los riesgos viales mediante la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos Viales, código HSE-FOR-006 V1, actualizada el 4 de julio de 2025. Esta matriz se articula con la metodología del SG-SST y da cobertura a todos los actores viales involucrados en la operación.

Los riesgos identificados y sus controles se describen a continuación:

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	RESPONSABLE	REGISTRO
Fatiga y sueño	Conducción en estado de somnolencia, fatiga física o mental que deteriora la capacidad de reacción.	Pausas activas obligatorias cada 2h. Registro de horas de conducción. Exámenes periódicos médico-ocupacionales. Prohibición de conducir >4h continuas.	Líder PESV / Gerencia Administrativa	Bitácora de conducción – Inspección preoperacional
Exceso de velocidad	Desplazamiento por encima de los límites permitidos en zonas urbanas o rurales.	Política de velocidad segura. Verificación de velocímetros. Seguimiento reactivo de comparendos. Capacitación trimestral.	Conductor / Líder PESV	Registro comparendos – Formato HSE-FOR-006
Distracción	Uso de dispositivos móviles, interacción con pasajeros u otros factores que desvían la atención del conductor.	Política de cero uso de móviles en conducción. Sensibilización. Reporte por pasajeros o gerencia.	Conductor / Gerencia	Actas de capacitación – Reportes internos
Condiciones de vías	Vías en mal estado, señalización deficiente, derrumbes, zonas de obra.	Consulta de condiciones de vía antes del desplazamiento. Rutograma actualizado. Desvíos autorizados.	Conductor / Líder PESV	Formato planificación desplazamientos
Factores climáticos	Lluvia intensa, neblina, inundaciones que reducen visibilidad o tracción.	Verificación climática previa. Reducción de velocidad en condiciones adversas. Suspensión de desplazamientos en condiciones de riesgo extremo.	Conductor / Líder PESV	Reporte de novedades – Bitácora
Actores viales vulnerables	Peatones, ciclistas, motociclistas expuestos a ser afectados por maniobras del vehículo.	Manejo defensivo. Respeto de distancias de seguridad. Campaña anual de protección de AVV.	Conductor / SST	Actas campaña – Indicadores PESV
Estado mecánico del vehículo	Fallas mecánicas por falta de mantenimiento preventivo o correctivo.	Inspección preoperacional diaria. Programa de mantenimiento HSE-PGR-004. Hoja de vida de vehículos.	Conductores / Líder PESV	Formato inspección preoperacional – Hoja de vida
Comportamiento humano	Agresividad, imprudencia, desobediencia de normas de tránsito.	Capacitación en manejo defensivo. Pruebas de alcoholemia. Evaluaciones psicofísicas periódicas.	SST / Líder PESV	Resultados alcoholimetría – Evaluaciones médicas

4.6.1. Seguimiento y Verificación de Controles de Riesgos Viales

(Sección creada para cierre de No Conformidad NC-1 – Auditoría 2025)

Con el propósito de dar cierre a la No Conformidad NC-1 identificada en la auditoría interna 2025, M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. establece el siguiente procedimiento de seguimiento y verificación de la eficacia de los controles de riesgos viales:

Implementación de controles:

- Los controles definidos en la Matriz HSE-FOR-006 V1 son comunicados a todos los conductores en la inducción inicial y en las capacitaciones periódicas.
- Cada control queda asignado a un responsable específico con fecha de implementación y frecuencia de verificación.
- Los controles de tipo operacional (inspecciones preoperacionales, registros de conducción, pruebas de alcoholemia) se ejecutan de forma diaria, mensual o según la frecuencia definida en cada programa.

Evidencias generadas:

- Inspecciones preoperacionales diarias: Formato de inspección diaria de vehículos (100% ejecutadas en 2025).
- Registros de capacitación: Listas de asistencia y actas firmadas por los participantes.
- Resultados de pruebas de alcoholemia: Formato de toma de muestra (mensual).
- Bitácoras de conducción: Registro de horas, rutas y novedades.
- Actas de comparendos e infracciones: Seguimiento mensual de la Matriz de comparendos.

Verificación de eficacia:

- El Líder del PESV verifica mensualmente la ejecución de los controles mediante revisión de registros físicos y digitales.
- Trimestralmente se realiza análisis de indicadores del PESV, incluyendo la tasa de siniestros, cumplimiento de inspecciones y avance de los programas de gestión.
- Anualmente, el Auditor Interno (Aura Ximena León Agudelo, conforme al procedimiento GCM-PRO-002 V2025) evalúa la eficacia de los controles y emite informe de auditoría.

Registros de soporte:

REGISTRO	CÓDIGO	FRECUENCIA	RESPONSABLE CUSTODIA
Matriz de riesgos viales	HSE-FOR-006 V1	Actualización semestral	Líder PESV
Inspección preoperacional de vehículos	Formato interno	Diaria	Conductor asignado
Bitácora de conducción	Formato interno	Diaria	Conductor / Líder PESV
Resultado prueba de alcoholemia	Formato interno	Mensual (aleatorio) y anual	Líder PESV / SST
Registro de comparendos e infracciones	Formato interno	Mensual	Gerencia Administrativa
Informe de auditoría interna PESV	GCM-PRO-002	Anual	Auditor Interno
Indicadores y autogestión PESV	P3-SST-MA-01 V02	Trimestral y anual	Líder PESV

4.7. PASO 7: Objetivos, Indicadores y Metas del PESV 2026

Los objetivos e indicadores del PESV de M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. están contenidos en el documento P3-SST-MA-01, Versión V02, del 10 de enero de 2024. A continuación se proyectan las metas para la vigencia 2026:

OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META 2026	FRECUENCIA
Reducir la siniestralidad vial en desplazamientos laborales	Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida	SV(tn) × 1.000.000 / km(t)	< 10% / 0 siniestros con lesionados	Trimestral
Garantizar competencia de conductores y trabajadores	% Cumplimiento plan de formación en seguridad vial	Capacitaciones ejecutadas / programadas × 100	≥ 90%	Trimestral
Ejecutar los programas de gestión de riesgos críticos	% Cumplimiento programas de gestión	Actividades ejecutadas / programadas × 100	≥ 90%	Mensual
Garantizar el mantenimiento preventivo de la flota	% Cumplimiento plan de mantenimiento	Mant. ejecutados / programados × 100	100%	Trimestral
Ejecutar inspecciones preoperacionales diarias	% Inspecciones preoperacionales	Vehículos inspeccionados / total diario × 100	100%	Mensual
Gestionar los riesgos viales identificados	Reducción de riesgos de valoración alta	RVA(fa) - RVA(ia)	≥ 20% reducción en riesgos altos	Anual
Gestionar las no conformidades del PESV	% No conformidades cerradas	NC cerradas / NC identificadas × 100	100%	Anual

4.8. PASO 8: Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño

En cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022 y tomando como referencia el programa HSE-PGR-011 V1, M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. implementa los siguientes cinco (5) programas de gestión de riesgos críticos para el Nivel Básico:

4.8.1. Programa de Gestión de la Velocidad Segura

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Objetivo	Garantizar que todos los conductores de M&P I&C S.A.S. respeten los límites de velocidad establecidos por la normatividad colombiana y la política interna, eliminando el riesgo de accidentes por velocidad excesiva.
Alcance	Aplica a los 2 conductores asignados y a los 3 vehículos de la empresa en todos los desplazamientos laborales.
Responsables	Líder PESV: seguimiento y campañas. Conductores: cumplimiento. Gerencia: aprobación de acciones disciplinarias.
Factores de riesgo	Exceso de velocidad en zona urbana y rural. Desconocimiento de señalización. Presión de tiempo en entregas. Fallo de velocímetro.
Controles	1. Política de velocidad segura (PO-GA-04 V02). 2. Verificación de velocímetro en revisión tecnomecánica anual. 3. Seguimiento mensual de comparendos. 4. Capacitación trimestral en límites de velocidad. 5. Reentrenamiento obligatorio ante infracción.
Indicador	N° de comparendos por exceso de velocidad / N° total de km recorridos × 100.000
Meta 2026	0 comparendos por exceso de velocidad.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Registros	Formato de comparendos. Bitácora de conducción. Actas de capacitación.
Seguimiento	Mensual: revisión de plataformas RUNT/SIMIT. Trimestral: análisis de indicador. Anual: revisión en auditoría.
Acciones correctivas	Reentrenamiento inmediato. Registro en hoja de vida. Notificación formal. Plan de acción documentado.
Comunicación	Carteleras, WhatsApp corporativo, correo electrónico, charlas de seguridad trimestrales.

4.8.2. Programa de Prevención del Sueño y la Fatiga

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Objetivo	Prevenir la ocurrencia de siniestros viales derivados de la conducción en estado de fatiga, somnolencia o agotamiento físico o mental.
Alcance	Conductores asignados a los vehículos de la empresa en todos los desplazamientos laborales dentro de la jornada autorizada.
Responsables	Conductores: autorregulación y reporte de condiciones. Líder PESV: seguimiento de registros. Gerencia: autorización de desplazamientos extraordinarios.
Factores de riesgo	Jornadas extendidas. Descanso nocturno insuficiente. Conducción en horarios de alta somnolencia (madrugada / tarde). Factores psicosociales.
Controles	1. Política de regulación de horas de conducción: máximo 4h continuas sin pausa. 2. Pausas activas: 20 min/2h; 40 min/4h. 3. Registro diario de horas en bitácora e inspección preoperacional. 4. Autorización previa para desplazamientos fuera de jornada. 5. Evaluación psicofísica anual del conductor.
Indicador	% Exceso de jornada laboral conductores: N° excesos / N° días trabajados × 100. Meta: 0%.
Meta 2026	0% de excesos en jornada de conducción.
Registros	Bitácora de conducción. Inspección preoperacional. Autorización de desplazamientos extraordinarios. Resultados evaluación médica.
Seguimiento	Mensual: revisión de registros de horas. Trimestral: análisis de indicador. Anual: revisión médica del conductor.
Acciones correctivas	Suspensión inmediata del desplazamiento si se detecta fatiga. Notificación al Líder PESV. Revisión de carga de trabajo y programación.
Comunicación	Inducción inicial, carteleras informativas, WhatsApp corporativo con recordatorios periódicos.

4.8.3. Programa de Cero Tolerancia al Alcohol y Sustancias Psicoactivas

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Objetivo	Garantizar que ningún conductor de M&P I&C S.A.S. opere vehículos de la empresa bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, implementando controles preventivos y correctivos de tolerancia cero.
Alcance	Todos los conductores con rol asignado en desplazamientos laborales con vehículos de la empresa.
Responsables	Líder PESV: pruebas aleatorias y seguimiento. SST: pruebas anuales confirmativas. Gerencia: decisiones disciplinarias.
Factores de riesgo	Consumo de alcohol fuera de horario laboral. Consumo de SPA. Medicamentos que alteran la capacidad de conducción. Presión social.
Controles	1. Prueba de alcoholemia aleatoria mensual por proceso PESV (formato toma de muestra). 2. Prueba anual confirmativa (SST). 3. Prohibición absoluta de alcohol y SPA en vehículos y durante conducción. 4. Remisión a IPS para prueba confirmatoria

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	ante resultado positivo. 5. Proceso disciplinario con justa causa ante resultado positivo confirmado.
Grados de alcoholemia (Ley 1696/2013)	Grado 0: 20-39 mg/dl. Grado 1: 40-99 mg/dl. Grado 2: 100-149 mg/dl. Grado 3: 150 mg/dl en adelante. Cualquier resultado positivo genera suspensión inmediata de la conducción.
Indicador	N° pruebas con resultado positivo / N° total de pruebas × 100. Meta: 0%.
Registros	Formato toma de muestra de alcoholemia. Acta de consentimiento informado. Resultados de IPS. Actas disciplinarias si aplica.
Seguimiento	Mensual: revisión de resultados de pruebas aleatorias. Anual: consolidado y análisis de tendencia.
Acciones correctivas	Suspensión inmediata de conducción. Prueba confirmatoria en IPS. Proceso disciplinario. Reentrenamiento obligatorio.
Comunicación	Campaña anual. Inducción. WhatsApp corporativo. Carteleras.

4.8.4. Programa de Prevención de la Distracción

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Objetivo	Eliminar los comportamientos de distracción durante la conducción, en especial el uso de dispositivos móviles, para reducir el riesgo de colisiones derivadas de pérdida de atención.
Alcance	Conductores de los vehículos institucionales de M&P I&C S.A.S. en todos los desplazamientos laborales.
Responsables	Conductor: cumplimiento. Gerencia y pasajeros: reporte de comportamientos. Líder PESV: seguimiento y acciones.
Factores de riesgo	Uso de celular/WhatsApp durante la conducción. Interacción con pasajeros. Uso de sistemas de audio/pantallas. Distracción cognitiva por estrés laboral.
Controles	1. Prohibición absoluta de uso de dispositivos móviles durante la conducción (PO-GA-04 V02). 2. Detención en zona segura para atender llamadas. 3. Prohibición de auriculares durante la conducción. 4. Reporte de comportamientos distractores por pasajeros o gerencia. 5. Capacitación trimestral en prevención de distracción.
Indicador	N° reportes de comportamiento distractor / N° total de desplazamientos. Meta: 0.
Registros	Reportes internos de comportamiento. Actas de capacitación. Formato de reporte de actos y condiciones inseguras.
Seguimiento	Reactivo: ante reporte de gerencia o pasajero. Trimestral: revisión de indicador en comité.
Acciones correctivas	Curso de prevención vial obligatorio. Notificación formal. Registro en hoja de vida. Seguimiento por 6 meses.
Comunicación	Carteleras. Correo electrónico. WhatsApp corporativo. Capacitación presencial.

4.8.5. Programa de Protección de Actores Viales Vulnerables

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Objetivo	Promover conductas y comportamientos seguros frente a peatones, ciclistas, motociclistas y pasajeros, generando una cultura de respeto vial que minimice el riesgo de afectación a actores vulnerables.
Alcance	Todos los trabajadores de M&P I&C S.A.S. en sus roles de conductores, pasajeros o peatones en desplazamientos laborales.
Responsables	Líder PESV: campañas y seguimiento. SST: formación. Conductores: cumplimiento y respeto en vía.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Factores de riesgo	Exceso de velocidad en zonas escolares o peatonales. No respeto de paso peatonal. Adelantamiento indebido de ciclistas. Apertura de puertas sin verificación.
Controles	1. Campaña anual de protección de actores vulnerables. 2. Capacitación en manejo defensivo con énfasis en AVV. 3. Cumplimiento de velocidades reducidas en zonas de alta concentración peatonal. 4. Señalización de vías internas de la empresa para tránsito seguro. 5. Análisis de causas de siniestros que involucren AVV.
Indicador	N° siniestros con AVV involucrados / N° total de km recorridos × 100.000. Meta: 0.
Registros	Actas de campaña. Listas de asistencia a capacitación. Registros de investigación de accidentes con AVV.
Seguimiento	Mensual: cumplimiento de campaña. Trimestral: indicador. Anual: revisión en auditoría.
Acciones correctivas	Investigación de accidente. Capacitación reforzada. Plan de acción documentado.
Comunicación	Campaña visual con carteleras. Correo electrónico corporativo. WhatsApp. Charlas de seguridad.

Resultados Esperados y Cierre de Programas

(Apartado incorporado para atender la Oportunidad de Mejora identificada en Auditoría 2025)

Al cierre de la vigencia 2026, M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. espera obtener los siguientes resultados en cada programa de gestión:

PROGRAMA	RESULTADO ESPERADO AL CIERRE 2026	EVIDENCIA DE CIERRE
Velocidad segura	0 comparendos por exceso de velocidad. 100% conductores capacitados.	Consolidado anual de comparendos. Actas de capacitación.
Sueño y fatiga	0% de excesos de jornada. 100% bitácoras diligenciadas.	Registros de conducción. Informe de evaluaciones médicas.
Alcohol y SPA	0% resultados positivos en alcoholimetría. 100% pruebas ejecutadas.	Consolidado pruebas de alcoholemia. Resultados médicos.
Distracción	0 reportes de comportamiento distractor. 100% formación ejecutada.	Reportes internos. Actas de formación.
Actores vulnerables	0 siniestros con AVV. 100% campaña anual ejecutada.	Acta de campaña. Indicadores PESV consolidados.

El cierre formal de cada programa se realiza en la revisión gerencial anual del PESV, donde el Líder PESV presenta el informe de cumplimiento de indicadores, el análisis de tendencias y las acciones de mejora para la siguiente vigencia. Los resultados quedan registrados en el Acta de Revisión Gerencial y en el Plan de Trabajo PESV del año siguiente.

5. FASE 2: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

5.1. PASO 9: Plan de Trabajo Anual

Las actividades y fechas para la implementación del PESV de M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. se consolidan en el Plan de Trabajo Anual PESV, articulado con el Plan de Trabajo del SG-SST de la vigencia correspondiente. Este plan incorpora todas las actividades de los cinco programas de gestión, las capacitaciones, inspecciones, auditorías y demás pasos requeridos por la Resolución 40595 de 2022.

El Plan de Trabajo PESV incluye: actividad, responsable, fecha programada, recursos requeridos, indicador de cumplimiento y estado de ejecución. Su seguimiento es mensual por parte del Líder PESV y trimestral en revisión gerencial.

5.2. PASO 10: Competencia y Plan Anual de Formación

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. establece los requisitos de competencia para los conductores y demás actores viales de la organización, garantizando que cuenten con la formación técnica y comportamental necesaria para desempeñar sus roles de forma segura.

TEMA DE FORMACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
Inducción PESV y política de seguridad vial	Todos los trabajadores nuevos	Al ingreso	Líder PESV	Formato de inducción firmado
Manejo defensivo	Conductores asignados	Anual	Proveedor externo / SST	Certificado y acta
Prevención de fatiga y sueño	Conductores	Semestral	Líder PESV	Lista de asistencia
Prevención de distracción	Conductores	Trimestral	Líder PESV	Lista de asistencia
Cero tolerancia alcohol y SPA	Todos los trabajadores	Anual	SST / Líder PESV	Acta de capacitación
Protección de actores viales vulnerables	Todos los trabajadores	Anual (campaña)	Líder PESV / SST	Acta y registro fotográfico
Velocidad segura y límites de tránsito	Conductores	Trimestral	Líder PESV	Lista de asistencia
Plan de emergencias viales	Conductores y personal de apoyo	Anual (simulacro)	Líder PESV	Informe de simulacro
Procedimiento planificación desplazamientos	Conductores	Semestral	Líder PESV	Acta de socialización

Meta de cobertura 2026: mínimo 90% del personal objetivo capacitado en cada tema. El indicador se mide trimestralmente.

5.3. PASO 12: Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. implementa el Plan de Emergencias Viales bajo referencia HSE-PLA-001, el cual establece los procedimientos de respuesta ante los siguientes escenarios:

5.3.1. Protocolo Ante Accidente Vehicular

FASE	ACCIONES ESPECÍFICAS
PREVENTIVO – Antes del siniestro	1. Verificar documentación vigente: SOAT, licencia, tarjeta de propiedad, revisión tecnomecánica. 2. Confirmar equipos en vehículo: gato hidráulico, cruceta, triángulos reflectivos, botiquín, extintor, tacos, herramientas, llanta de repuesto, linterna. 3. Conocer el procedimiento de reporte de accidentes.
REACTIVO – Durante el siniestro	Aplicar CONDUCTA PAS: PROTEGER: Conserve la calma. Señalice la zona con triángulos a 50m. Inmovilice el vehículo. Verifique lesiones propias y de terceros. ALERTAR: Llame al 123 (emergencias) o #767 (policía de carreteras). Contacte aseguradoras del vehículo. Informe ubicación exacta, número de heridos y situación. SOCORRER: No saque víctimas del vehículo salvo riesgo inminente de vida. No retire el casco a motociclistas. Espere personal especializado.
REACTIVO – Después del siniestro	1. Avisar inmediatamente al jefe inmediato y al Líder PESV. 2. Tomar fotografías. 3. No mover el vehículo sin autorización de tránsito. 4. Registrar datos de testigos. 5. Portar documentos para entrega a autoridades. 6. No asumir responsabilidades ante autoridades. 7. Reportar a la ARL dentro de los 2 días hábiles siguientes.

5.3.2. Protocolo Ante Vehículo Varado

- Detener el vehículo en zona segura fuera de la vía o en el carril de emergencia.
- Activar luces de emergencia de inmediato.
- Señalizar con triángulos reflectivos a mínimo 50 metros adelante y atrás.
- Notificar al Líder PESV y a la Gerencia Administrativa.
- Solicitar asistencia técnica o grúa. No intentar reparaciones en vía principal.
- Permanecer fuera del vehículo en zona segura hasta la llegada del auxilio.

5.3.3. Protocolo Ante Hurto del Vehículo

- No oponer resistencia física ante la amenaza.
- Notificar inmediatamente a la Policía Nacional (123) y a la Gerencia Administrativa.
- Registrar denuncia formal ante autoridad competente.
- Informar al Líder PESV para activación de procedimiento de investigación interna.
- Reportar a la aseguradora del vehículo.

5.3.4. Protocolo Ante Daños a Terceros o Propiedad

- Mantenerse en el lugar del hecho. No retirarse sin acuerdo documentado o autorización de tránsito.
- Documentar daños mediante fotografías y descripción escrita.
- Intercambiar datos con el afectado (nombre, cédula, teléfono, aseguradora).
- Notificar a la aseguradora del vehículo de la empresa.
- Reportar a la Gerencia Administrativa para gestión legal.

5.3.5. Protocolo Ante Cierre de Vías

- Consultar la situación vial antes de iniciar el desplazamiento (noticias, INVIAS, organismos locales).
- Activar el procedimiento de desvíos autorizados establecido en el Paso 15.

- Reportar la novedad al Líder PESV y solicitar autorización para ruta alterna.
- Si el cierre es imprevisto en ruta: detener el vehículo en zona segura y comunicarse con la empresa antes de tomar decisiones de desvío.

5.3.6. Simulacro Vial Anual 2026

Se recomienda la programación del simulacro vial anual 2026 durante el segundo semestre del año, involucrando a los dos conductores asignados y al Líder PESV. El simulacro deberá cubrir al menos uno de los escenarios descritos (preferiblemente accidente vehicular) y generar informe de resultados con lecciones aprendidas y acciones de mejora. Su registro quedará en el expediente del PESV.

5.4. PASO 14: Vías Seguras Administradas por la Organización

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. no administra concesiones viales ni infraestructura vial externa. Las vías internas de circulación vehicular en las instalaciones de la empresa se gestionan conforme al Programa de Mantenimiento HSE-PGR-004.

Los riesgos de rutas o zonas de conflicto externas se identifican por los conductores mediante el registro de análisis de riesgo en la vía (Rutograma), el cual se actualiza ante cambios significativos en las rutas frecuentes. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el Observatorio Nacional de Seguridad Vial se consultan periódicamente para identificar corredores críticos en la región de Barrancabermeja y municipios de Santander.

5.5. PASO 15: Planificación de Desplazamientos Laborales

(Paso desarrollado completamente para cierre de No Conformidad NC-2 – Auditoría 2025)

Con el propósito de dar cierre a la No Conformidad NC-2 identificada en la auditoría interna 2025, M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. establece el siguiente procedimiento formal de planificación de desplazamientos laborales, de obligatorio cumplimiento para todos los conductores de la empresa.

5.5.1. Alcance y Modalidades de Desplazamiento

- Desplazamientos con vehículo institucional asignado a conductor de la empresa.
- Desplazamientos de trabajadores en misión con vehículo propio.

5.5.2. Planeación Previa del Desplazamiento

Antes de iniciar cualquier desplazamiento laboral, el conductor deberá ejecutar los siguientes pasos:

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Verificar que el desplazamiento ha sido autorizado por el jefe inmediato o Líder PESV para el horario y destino definidos.	Conductor / Gerencia Administrativa	Correo o autorización escrita
2	Identificar claramente el punto de origen, destino, propósito del viaje y tiempo estimado de recorrido.	Conductor	Formato de planificación de desplazamiento
3	Consultar el estado de las vías en la ruta a utilizar a través de: organismos de tránsito locales, aplicaciones de navegación (Waze/Google Maps), INVIAS, radiodifusión local.	Conductor	Registro de consulta
4	Verificar restricciones de movilidad vigentes (pico y placa, cierres temporales, eventos especiales) en el municipio de origen y destino.	Conductor	Registro de consulta
5	Revisar las condiciones climáticas previstas para el recorrido mediante pronóstico meteorológico.	Conductor	Registro de consulta

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
6	Estimar el tiempo de viaje considerando: condiciones de tráfico habituales, velocidades permitidas, paradas de descanso obligatorias y posibles imprevistos.	Conductor	Formato de planificación
7	Definir las paradas seguras: estaciones de servicio, peajes, cascos urbanos o zonas habilitadas donde el conductor pueda descansar, hidratarse y revisar el vehículo cada 2 horas de conducción continua.	Conductor / Líder PESV	Formato de planificación
8	Verificar el estado psicofísico propio: descanso previo adecuado, ausencia de medicamentos que alteren la conducción, estado de salud general apto.	Conductor	Declaración en inspección preoperacional
9	Definir y registrar la ruta autorizada para el desplazamiento. Si existen varias alternativas, seleccionar la de menor riesgo vial, no necesariamente la más corta.	Conductor / Líder PESV	Formato de planificación / Rutograma
10	Ejecutar la inspección preoperacional del vehículo y registrar los resultados en el formato correspondiente. Si se detecta una condición insegura, reportarla y no iniciar el desplazamiento hasta su corrección.	Conductor	Formato inspección preoperacional

5.5.3. Gestión de Desvíos y Novedades Durante el Recorrido

- Si durante el desplazamiento se presentan condiciones que obliguen a modificar la ruta autorizada (cierre vial, derrumbe, accidente previo en vía, condición climática extrema), el conductor deberá comunicarse con el Líder PESV o la Gerencia para solicitar autorización de la ruta alterna antes de tomar la decisión.
- Cualquier novedad significativa durante el recorrido (falla mecánica, siniestro vial, situación de seguridad, cierre de vía, etc.) deberá ser reportada de inmediato al Líder PESV mediante llamada telefónica o WhatsApp corporativo.
- El conductor deberá reportar la llegada segura al destino y el retorno a la base, permitiendo al Líder PESV llevar el control de los desplazamientos en tiempo real.

5.5.4. Requisitos Documentales para Inicio del Viaje

Todo conductor con vehículo institucional asignado deberá portar y verificar la vigencia de los siguientes documentos antes de iniciar el desplazamiento:

DOCUMENTO	VIGENCIA REQUERIDA	RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN
Cédula de ciudadanía	Vigente	Conductor
Licencia de conducción	Vigente y categoría correcta para el vehículo	Conductor / Líder PESV
SOAT del vehículo	Vigente	Líder PESV / Gerencia Administrativa

DOCUMENTO	VIGENCIA REQUERIDA	RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN
Tarjeta de propiedad	Correspondiente al vehículo	Líder PESV
Revisión técnico-mecánica	Vigente según año del vehículo	Líder PESV
Corrección óptica (si aplica)	Según indicación en licencia	Conductor
Kit de carretera completo	Sin vencimientos: botiquín, extintor, triángulos, herramientas	Conductor (verificado en inspección preoperacional)
Registro de inspección preoperacional	Diligenciado el mismo día	Conductor

5.5.5. Registros de Planificación

REGISTRO	CÓDIGO	FRECUENCIA	CUSTODIA
Formato de planificación de desplazamiento	Formato interno PESV	Por cada desplazamiento	Líder PESV
Inspección preoperacional del vehículo	Formato interno	Diaria	Conductor / Líder PESV
Bitácora de conducción (horas, rutas, novedades)	Formato interno	Diaria	Conductor / Líder PESV
Rutograma de rutas críticas	Formato interno	Actualización semestral o ante cambios	Líder PESV
Registro de consulta de condiciones de vía	Registro en bitácora	Por cada desplazamiento de riesgo	Conductor

5.6. PASO 16: Inspecciones de Vehículos y Equipos

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. reporta el cumplimiento del 100% de las inspecciones preoperacionales durante la vigencia 2025, lo que constituye una fortaleza del sistema. Para la vigencia 2026 se mantiene esta exigencia como requisito obligatorio previo al uso de cualquier vehículo institucional.

TIPO DE INSPECCIÓN	APLICABILIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CUSTODIA
Inspección preoperacional diaria	Todos los vehículos antes de uso	Diaria (obligatoria)	Conductor asignado	Digital / Físico – Líder PESV
Inspección periódica planificada	Vehículos institucionales	Semestral	Líder PESV	Físico / Digital en nube
Inspección por entrega o asignación de vehículo	Al asignar vehículo a conductor	Al momento de asignación	Líder PESV	Físico firmado
Revisión técnico-mecánica	Todos los vehículos propios	Anual (según normatividad)	Líder PESV / Gerencia	Certificado oficial

En caso de identificar condiciones anormales en los sistemas o funcionamiento de los vehículos durante la inspección preoperacional, el conductor deberá notificar de inmediato al Líder PESV y a la Gerencia Administrativa. El vehículo no deberá ser puesto en servicio hasta tanto no se resuelva la condición detectada y se documente la corrección.

5.7. PASO 17: Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros

El Programa de Mantenimiento de Vehículos de M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. se gestiona bajo la referencia HSE-PGR-004 y es responsabilidad de la Gerencia Administrativa. Aplica a los tres (3) vehículos propios de la empresa.

Hoja de Vida de Vehículos

Cada uno de los tres vehículos de la empresa dispone de una hoja de vida individual que registra: datos de identificación del vehículo (placa, marca, modelo, año, número de motor y chasis), historial de mantenimientos preventivos y correctivos, revisiones técnico-mecánicas, SOAT y demás documentación de carácter legal. La custodia es responsabilidad de la Gerencia Administrativa.

Mantenimiento Preventivo

- Se ejecuta conforme a un cronograma anual que contempla: cambio de aceite y filtros, revisión de frenos, neumáticos, sistema eléctrico, sistema de dirección, revisión de luces y señalización, verificación de cinturones de seguridad.
- Frecuencia: según recomendación del fabricante o cada 5.000 km, lo que ocurra primero.
- Meta de cumplimiento 2026: 100% de las actividades programadas.

Mantenimiento Correctivo

- Se ejecuta de forma inmediata ante fallas detectadas en la inspección preoperacional, en revisión técnica o durante la operación.
- El conductor reporta la falla al Líder PESV, quien gestiona el ingreso al taller y documenta la intervención.
- El vehículo no debe operar en condición de falla hasta tanto no sea corregida y validada.

Gestión de Residuos Peligrosos del Mantenimiento

- Los residuos peligrosos generados en el mantenimiento (aceites usados, filtros, baterías) se gestionan conforme al procedimiento ambiental de la empresa, con gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

FORMATO DE MANTENIMIENTO	APLICABILIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Hoja de vida del vehículo	Todos los vehículos propios	Actualización continua	Gerencia Administrativa
Plan de mantenimiento preventivo vehicular	Todos los vehículos propios	Elaboración anual	Líder PESV
Registro de mantenimientos correctivos	Por vehículo, ante falla	Según necesidad	Gerencia Administrativa
Control de combustible	Por desplazamiento	Según necesidad	Conductor

6. FASE 3: SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

6.1. PASO 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV

Los indicadores del PESV se registran en el documento P3-SST-MA-01 V02 y se miden conforme a la siguiente tabla:

N°	INDICADOR	FÓRMULA	META 2026	FRECUENCIA
1	Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida	SV(tn) × 1.000.000 / km(t)	< 10% / 0 con lesionados	Trimestral
2	Riesgos de SV identificados / gestionados	RSVI = RI(fa) - RI(ia) / GRV = RVA(fa) - RVA(ia)	≥ 20% reducción en riesgos altos	Anual
3	Cumplimiento metas PESV	MA(t) / TM(t) × 100	≥ 90%	Trimestral
4	Cumplimiento actividades plan anual	AEPlan(t) / APPlan(t) × 100	≥ 90%	Mensual
5	% Exceso jornadas laborales conductores	#EJD / #SDT × 100	0%	Mensual
6	Inspecciones preoperacionales	#VID / #TV × 100	100%	Mensual
7	Cumplimiento mantenimiento preventivo	MEVh(t) / MPVh(t) × 100	100%	Trimestral
8	Cumplimiento plan de formación en SV	CESV(t) / CPSV(t) × 100	≥ 90%	Trimestral
9	Cobertura formación en seguridad vial	CFSV(t) / CT(t) × 100	≥ 90%	Trimestral
10	No conformidades cerradas	#NCG / #NCI × 100	100%	Anual

El reporte de autogestión ante el Ministerio de Trabajo y/o Superintendencia de Transporte se realiza con corte anual (diciembre) o conforme a los lineamientos que las autoridades competentes definan, por los medios físicos o tecnológicos habilitados para tal efecto.

6.2. PASO 22: Auditoría Anual del PESV

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. establece la realización de una auditoría interna anual al PESV, conforme al Procedimiento de Auditoría Interna GCM-PRO-002 V2025. La auditoría es ejecutada por la Auditora Interna designada, Aura Ximena León Agudelo, quien cuenta con las competencias requeridas para este rol.

El proceso de auditoría comprende: planificación, preparación del programa, ejecución de la auditoría (revisión de documentos, entrevistas y verificación de registros), informe de hallazgos (conformidades, no conformidades y oportunidades de mejora), y seguimiento al cierre de no conformidades. Los resultados son presentados a la Alta Dirección en la revisión gerencial anual.

7. FASE 4: MEJORA CONTINUA DEL PESV

7.1. PASO 23: Mejora Continua, Acciones Preventivas y Correctivas

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. gestiona las oportunidades de mejora y las no conformjdades del PESV mediante el Procedimiento de Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora, el cual establece: identificación de fuentes del hallazgo, análisis causal (metodología de los 5 porqués o espina de pescado según la complejidad), formulación del plan de acción, implementación, verificación de eficacia y cierre.

Las fuentes de hallazgos del PESV incluyen: resultados de auditorías internas, indicadores de gestión fuera de meta, resultados de inspecciones, reportes de incidentes o siniestros viales, comparendos e infracciones, y retroalimentación de conductores y trabajadores.

Las no conformidades identificadas en la auditoría 2025 y sus acciones de cierre son:

NO CONFORMIDAD	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN DEL MANUAL	ESTADO
NC-1	Ausencia de procedimiento documentado para el seguimiento y verificación de la eficacia de los controles de riesgos viales.	4.6.1 – Seguimiento y verificación de controles	CERRADA – Procedimiento incorporado en esta versión V01-2026
NC-2	Ausencia de procedimiento formal documentado para la planificación de desplazamientos laborales (Paso 15).	5.5 – Planificación de desplazamientos laborales	CERRADA – Procedimiento completo incorporado en esta versión V01-2026

7.2. PASO 24: Mecanismos de Comunicación y Participación

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. establece los siguientes canales y mecanismos de comunicación para el PESV, garantizando que las políticas, programas y novedades de seguridad vial lleguen oportunamente a todos los actores viales de la organización:

MECANISMO	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	AUDIENCIA
Carteleras informativas	Publicación visual de políticas de SV, tips de manejo seguro, resultados de indicadores y campañas vigentes.	Actualización mensual	Líder PESV	Todos los trabajadores
Correo electrónico corporativo	Comunicación de políticas, actualizaciones del PESV, citaciones a capacitaciones y novedades del sistema.	Según necesidad / periódico	Líder PESV / Gerencia	Todos los trabajadores
WhatsApp corporativo	Alertas de seguridad vial, recordatorios de cumplimiento, difusión de material de prevención.	Semanal / según necesidad	Líder PESV	Conductores y trabajadores

MECANISMO	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	AUDIENCIA
Inducción al PESV	Presentación del manual, políticas, programas y procedimientos al ingreso de cada trabajador.	Al ingreso	Líder PESV	Trabajadores nuevos
Reinducción al PESV	Actualización y refuerzo del conocimiento sobre el PESV y sus cambios.	Anual	Líder PESV	Todos los trabajadores
Capacitaciones y charlas de SV	Sesiones formativas sobre los temas del plan de formación anual.	Según cronograma	Líder PESV / SST	Conductores y trabajadores
Campañas de seguridad vial	Actividades temáticas orientadas a cambio de comportamiento (semana de la SV, prevención de alcohol, etc.).	Mínimo 2 por año	Líder PESV / SST	Todos los trabajadores
PQRS y reportes internos	Canal para que los trabajadores reporten condiciones inseguras, sugerencias y novedades del PESV.	Permanente	Líder PESV	Todos los trabajadores

La socialización periódica de las siguientes políticas es obligatoria y debe quedar evidenciada en registros firmados:

- Política de Seguridad Vial (P1-SST-D-05 V07): socialización en inducción, reinducción anual y ante cada actualización.
- Política de Regulación Vial (PO-GA-04 V02): socialización en inducción y reinducción anual.
- Programas de gestión de riesgos críticos: socialización al inicio de cada vigencia y ante modificaciones significativas.

CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
V01-2026	Enero 2026	Creación del Manual PESV V01-2026 de M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. Reestructuración completa del documento modelo. Incorporación de No Conformidades NC-1 y NC-2 de auditoría 2025. Desarrollo completo del Paso 15 (Planificación de desplazamientos). Sección de seguimiento y verificación de controles (4.6.1). Análisis de infracciones 2025. Actualización de indicadores y metas 2026. Programas de gestión desarrollados con estructura completa. Integración con SG-SST bajo Resolución 40595/2022.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Leudys Enith Ayala Martínez Gerente Administrativa Líder PESV M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	Manuel Fernando García Camargo Representante Legal M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	Manuel Fernando García Camargo Gerente General M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	PROCESO	AUDITORIA INTERNA	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	V6-SST-F-01
	AUDITORIA INTERNA	FECHA	10/01/2024
		VERSIÓN	01

FECHA DE AUDITORIA	PROCESOS AUDITADOS
16/09/2025	Todos los procesos con enfoque PESV: ✓ Liderazgo y Compromiso Gerencial ✓ Desarrollo y ejecución del SGSSTA ✓ Administración del riesgo en SSTA ✓ Evaluación y monitoreo
AUDITOR (ES)	**AUDITADOS**
Ing. Aura Ximena León Agudelo	✓ - Gerente ✓ - Coordinadora Administrativa y Financiera ✓ - Coord. HSEQ ✓ - Auxiliar Administrativa
CRITERIO DE AUDITORIA	Resolución 40595 de 2022 (PESV Nivel Básico), Decreto 1072 de 2015 y documentación interna vigente del PESV correspondiente al año 2025.

LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL: Liderazgo y compromiso gerencial, Objetivos de la seguridad vial, Línea base, Indicadores PESV

CRITERIOS	SC	NC	REVISION
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV.	SC		La organización mantiene designada como líder del PESV a la Ingeniera Leudys Ayala, responsable del SG-SST. Se evidencia competencia definida y coherente con los riesgos de seguridad vial asociados a los desplazamientos laborales.
Paso 2. Comité de seguridad vial	NA		La organización se encuentra en Nivel Básico (No aplica este paso para la empresa)
Paso 3. Política de seguridad vial de la organización.	SC		Se evidencia documentada una con código P1-SST-D-05 Política de seguridad vial de fecha 10/02/2023 V07 y Política de regulación vial PO-GA-04 fecha: 01/02/2024 V02 publicadas en la cartelera, socializada por medio de las inducciones, reinducciones y capacitaciones.. La política se encuentra revisada aprobada por la gerencia para el año 2025
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.	SC		La participación de la Alta Dirección se evidencia desde la revisión por la dirección del sistema de gestión de SST, y se logra evidenciar que en esta revisión se registre el elemento de seguridad vial, como parte de las entradas o puntos de agenda. Se tiene acta gerencial donde el nivel directivo manifiesta su compromiso con la implementación del PESV con fecha de 11 de diciembre 2024.
Paso 5. Diagnóstico.			Se evidencia que cuentan con la matriz diagnóstico de línea base: La organización ha documentado un diagnóstico de la seguridad vial de fecha marzo del año 2024, se evidencia el diagnostico con los nuevos requisitos definidos la Resolución 40595 del 2022 y contempla los siguientes ítems: a) Lista de contratistas. b) Lista de colaboradores de la organización. c) Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales. Número de colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales de la organización, descripción y número de equipos, equipamiento o elementos de

			primeros auxilios dispuestos para la atención de accidentes de tránsito, tipo y fecha de simulacros de atenciónde emergencias viales realizados
Paso 7. Objetivo y metas del PESV.	SC		Se evidencia que la organización ha definido en su Sistema de gestión integrado los objetivos y metas del PESV de código P3-SST-MA-01 de fecha 10-01-2024, V2 en el que ha documentado seis objetos objetivos para el año 2025: • Ejecutar el Plan de Trabajo 2025 con un cumplimiento del 90% anual. • Alcanzar un cumplimiento del 90% en el Plan de Capacitaciones 2025. • Mantener los eventos de siniestros viales a menos del 10% para el cierre de diciembre de 2025. • Lograr un cumplimiento superior al 90% en los programas de gestión de riesgos críticos para el cierre de diciembre de 2025. • Cumplir al 100% con los planes de mantenimiento preventivo de las unidades utilizadas en las actividades misionales.
Paso 20 Indicadores y reporte de autogestión PESV		SC	La organización ha definido en su Sistema de gestión integrado los indicadores mininos del PESV de código P3-SST-MA-01 de fecha 10-01-2024, V2 en el que ha documentado seis objetos objetivos, según lo definido en Resolución 40595 del 2022

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN SSTA

Caracterización de la organización Identificación, evaluación y valoración del riesgo vial, Acciones y plan de trabajo PESV Recursos

CRITERIOS	SC	NC	REVISION
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de los riesgos.		NC	La organización ha documentado una matriz de identificación de peligros y riesgos para las actividades. HSE-FOR-006 v1, con fecha de actualización 4 de julio 2025. Se evidencia matriz de identificación de peligros y riesgos HSE-FOR-006 v1, actualizada en 2025; sin embargo: • NC 1: No se evidencia información documentada suficiente que soporte la implementación y seguimiento de controles para los riesgos viales identificados, conforme a la Resolución 40595 de 2022. OM 1: Ajustar el procedimiento de evaluación y control de riesgos viales para fortalecer trazabilidad.

Paso 8. Programa de gestión de riesgos críticos y factores desempeño.	SC		Las infracciones de tránsito son monitoreadas por el líder del PESV, en el año 2025- el seguimiento de las mismas se registra en el formato GG-FOR-006 V1. **Se evidencian los siguientes programas de prevención HSE-PGR- 011 v1 fecha: 10/01/2025** **PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA** La organización ha establecido este programa con el propósito de promover el cumplimiento de los límites de velocidad vigentes, mediante acciones de sensibilización y control, orientadas a prevenir siniestros viales. El programa busca concientizar sobre los riesgos asociados al exceso de velocidad, tales como la disminución del tiempo de reacción y el aumento de la severidad de los accidentes de tránsito, fortaleciendo conductas de conducción segura en los desplazamientos laborales. **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SUEÑO Y LA FATIGA** La organización implementa este programa con el fin de identificar, prevenir y controlar los factores asociados a la fatiga y el sueño, que puedan afectar la capacidad de conducción segura. El programa está orientado a evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito derivados de microsueños o disminución de la atención, tanto en los desplazamientos misionales como en los desplazamientos in itinere, promoviendo hábitos de descanso adecuados y pausas activas durante la jornada laboral. **PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS** La organización ha documentado e implementado este programa con el objetivo de prevenir que los trabajadores realicen actividades laborales o de conducción bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, que puedan alterar sus capacidades físicas y mentales. El programa establece lineamientos claros de cero tolerancia, con el fin de proteger la vida del trabajador, sus compañeros y los demás actores viales, reduciendo el riesgo de siniestros viales asociados a estas condiciones. **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN EN LA CONDUCCIÓN** La organización dispone de este programa para controlar y minimizar los factores de distracción durante la conducción, especialmente el uso de dispositivos móviles y otros elementos que desvían la atención del conductor. A través de acciones de sensibilización y control, se busca fortalecer la conducción atenta y responsable, disminuyendo la probabilidad de accidentes de tránsito por pérdida de concentración. **PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES** La organización ha definido este programa como parte integral del PESV, con el fin de promover el respeto, el autocuidado y la protección de los actores viales vulnerables, tales como peatones, ciclistas y motociclistas. El programa desarrolla acciones orientadas a preservar la vida en la vía, fomentando comportamientos seguros, solidarios y responsables durante los desplazamientos laborales y cotidianos.
	OM		OM 2: Se recomienda hacer el cierre de los programas,

Paso 9. Plan anual trabajo.	SC		La organización evidencia la definición y seguimiento del plan de trabajo anual GG-FOR-007 actualizado el 30/07/2025, tiene definido el objetivo, se evidencian actividades asociadas a la implementación del PESV, con sus recursos y responsables
DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SGSSTA Implementación y Ejecución Roles y Responsabilidades Seguridad Vial Participación y consulta Comunicación			
Paso 10. Competencia y plan anual de formación	SC		Se evidencia que se ha documentado un plande trabajo del SG SST, en donde se evidencia planificada inducción Ejecutado. Se evidencia que desde el SG SST se lidera la planificación y registro de la formación continua en prevención vial, se trazan las siguientes capacitaciones: • Se evidencia capacitación ejecutada y seguimiento a la competencia del personal con rol conductor. Los trabajadores evaluados cumplen con requisitos legales, formación y competencia. Se hace seguimiento a la competencia del personal con rol de conductor muestra 2 trabajadores.
Paso 11. Responsabilidades y comportamiento humano;	NA		La organización se encuentra en Nivel Básico (No aplica este paso para la empresa)
Paso 19. Archivo y retención documental.	NA		La organización se encuentra en Nivel Básico (No aplica este paso para la empresa)
Paso 24. Mecanismos de comunicación.	SC OM		Se evidencia procedimiento de mecanismos de comunicación y participación. OM 3: Asegurar incluir la política de seguridad vial, para garantizar que los lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la seguridad vial sean socializados.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN SSTA Vehículos Seguros (Documental), Hoja de vida de vehículos, Plan de mantenimiento preventivo y correctivo Verificación mantenimiento vehículos terceros (si aplica), Chequeo preoperacional, Apoyo Tecnológico Indicadores PESV			
Paso 16. Inspección de vehículos y equipos.	SC		Se evidencia: Inspecciones preoperacionales. Programa de mantenimiento HSE-PGR-004. Hojas de vida de vehículos. Soporte de pólizas y SOAT vigentes. Registros de inspecciones preoperacionales: Enero 2025, mayo 2025.
Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos			La organización ha definido el HSE-PGR- 004 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, En dicho documento especifica que el alcance es para "El presente procedimiento aplica a todos los equipos, elementos y vehículos de El procedimiento de mantenimiento de M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. se ha formulado con el objetivo de garantizar el funcionamiento seguro, confiable y adecuado de los vehículos, equipos y herramientas utilizados en el

			desarrollo de sus actividades, contribuyendo a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y eventos viales. El procedimiento establece la gestión y conservación de la información documentada, manteniendo los siguientes registros: • Inspecciones preoperacionales, orientadas a verificar las condiciones de seguridad y operatividad antes del uso. • Reportes de mantenimiento, que documentan las actividades preventivas y correctivas ejecutadas. • Hojas de vida de los equipos y vehículos, en las cuales se registra la vida útil de las herramientas y equipos, determinada con base en su estado y condiciones de uso. Así mismo, el procedimiento define de manera clara los criterios para la disposición final de los equipos, estableciendo que aquellos contaminados serán gestionados como residuos peligrosos, conforme a la normativa ambiental vigente, mientras que los demás serán destruidos y/o chatarrizados según aplique. Se evidencia la generación de reportes de mantenimiento de forma periódica (mes a mes), revelando coherencia y trazabilidad entre los registros de inspección, el historial de mantenimiento y las hojas de vida de los equipos y vehículos, lo cual permite un control efectivo y verificable del estado de los activos.
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.	SC		La organización ha definido en su Sistema de gestión integrado los indicadores mininos del PESV de código P3-SST-MA-01 de fecha 10-01-2024, V2 en el que ha documentado seis objetos objetivos, según lo definido en Resolución 40595 del 2022. Durante la auditoría se identificó ausencia de seguimiento periódico; sin embargo, para el cierre 2025, la organización actualiza, mide y reporta los indicadores del PESV, permitiendo su inclusión válida en el Informe de Autogestión PESV 2025.
Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	NA		La organización se encuentra en Nivel Básico (No aplica este paso para la empresa)
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN SSTA Infraestructura, Rutas internas - revisión entorno físico donde se opera (si aplica) Planificación			
Paso 14. vías seguras administradas por la organización	NA		La organización no cuenta con vías internas destinadas al tráfico vehicular, tales como parqueaderos o rutas internas de circulación, por lo cual este requisito no aplica para M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
Paso 15. Planificación desplazamientos laborales		NC	Durante la auditoría correspondiente al año 2025, no se evidenció la implementación formal del proceso de planificación de los desplazamientos laborales, conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022. NC 2: No se cuenta con información documentada que evidencie la planificación previa de los desplazamientos laborales, considerando rutas, condiciones de la vía, tiempos de recorrido y factores de riesgo vial.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN SSTA **Atención a Emergencia** **Plan de emergencias viales Investigación de accidentes e incidentes de tránsito Indicadores PESV**			
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.	SC OM		Se evidencia la implementación del Plan de Emergencias HSE-PLA-001, versión actualizada y vigente para 2025, el cual contempla procedimientos específicos de atención a emergencias viales, incluyendo los siguientes anexos operativos: • Flujograma de procedimiento de respuesta ante emergencia por cierre de vía • Flujograma de procedimiento de respuesta ante vehículo varado en carretera • Flujograma de procedimiento de respuesta ante hurto de vehículo • Flujograma de procedimiento de respuesta ante accidente en carretera con daño a la propiedad • Flujograma de procedimiento de respuesta ante accidente vehicular Estos procedimientos permiten una respuesta organizada y oportuna frente a eventos viales, protegiendo la vida de los trabajadores y minimizando impactos operativos. OM 4: Se evidencia la realización de simulacro vial en el año 2024; se recomienda programar y ejecutar el simulacro vial correspondiente al periodo 2025, como parte del fortalecimiento del plan de preparación y respuesta.
Paso 13. Investigación interna de siniestros viales	NA		La organización se encuentra en Nivel Básico (No aplica este paso para la empresa)
EVALUACIÓN Y MONITOREO **Mejora y otros elementos alineados al SGSST, Auditoría Interna Acciones correctivas y preventivas Gestión del cambio Adquisición y contratación**			
Paso 18. Gestión del cambio y contratistas	NA		La organización se encuentra en Nivel Básico (No aplica este paso para la empresa)
Paso 22. Auditoría Anual.	SC		La organización cuenta con un procedimiento documentado para la realización de auditorías internas, el cual incluye la evaluación del PESV: • GCM-PRO-002 Procedimiento Auditorías Internas, versión vigente 2025 • GCM-FOR-002 Programa de Auditorías • GCM-FOR-003 Plan de Auditoría • V6-SST-F-01 Informe de Auditoría Interna PESV Se evidencian registros de auditorías documentales y de campo, así como el análisis de no conformidades, oportunidades de mejora y acciones correctivas,

			con seguimiento hasta su cierre, permitiendo evaluar la eficacia del sistema de gestión.
Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	SC		Se evidencia la implementación del procedimiento de acciones preventivas y correctivas del SG-SST, el cual permite gestionar los hallazgos derivados de auditorías, eventos viales y evaluaciones del sistema, fortaleciendo el mejoramiento continuo del PESV.

METODOLOGIA DE LA AUDITORIA

Se utilizó la metodología de muestreo y entrevista al personal vinculado en los procesos y basado a los lineamientos de la Resolución 45295 DE 2022

FORTALEZA DEL SISTEMA

- La empresa cuenta con una estructura organizacional definida y funcional para la implementación, operación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Se dispone de un equipo de trabajo idóneo y disponible, con roles y responsabilidades claramente establecidos, que soporta la gestión del PESV.
- Se evidencia la designación de un líder de seguridad vial comprometido, con participación activa en la identificación, control y seguimiento de los riesgos viales.
- Existe un alto nivel de compromiso por parte de la Alta Dirección y de los líderes de proceso, reflejado en la asignación de recursos, el seguimiento a las actividades y la integración del PESV al sistema de gestión.
- La organización demuestra actitud receptiva frente a las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría, lo cual favorece el fortalecimiento continuo de la gestión del riesgo vial y la mejora del desempeño del PESV.

DEBILIDADES DEL SISTEMA

- Se identifican dos (2) No Conformidades, relacionadas principalmente con la documentación, seguimiento e implementación de controles para la gestión del riesgo vial y la planificación de los desplazamientos laborales, las cuales requieren acciones correctivas para fortalecer la trazabilidad del PESV.
- Se evidencian cuatro (4) Oportunidades de Mejora, orientadas a optimizar el diseño, la estandarización y el cierre de actividades asociadas a los programas de gestión del riesgo vial.
- Se requiere reforzar algunos componentes del PESV, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, asegurando su correcta implementación y seguimiento.
- Es necesario mantener el PESV permanentemente actualizado, garantizando su alineación con la realidad operativa, los cambios en la organización y los riesgos viales asociados a las actividades desarrolladas.

CONCLUSIONES

La empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) diseñado, implementado y operativo, el cual resulta eficaz frente a los requisitos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, considerando su nivel de aplicación.

Durante el proceso de auditoría interna realizado en el año 2025 se identificaron dos (2) No Conformidades y cuatro (4) Oportunidades de Mejora, las cuales no comprometen la funcionalidad del sistema, pero sí representan aspectos clave para fortalecer la gestión del riesgo vial y el nivel de cumplimiento normativo.

La implementación oportuna de las acciones correctivas y de mejora permitirá a la organización incrementar el grado de madurez del PESV, mejorar su desempeño en seguridad vial y alcanzar un mayor nivel de cumplimiento en el siguiente periodo de evaluación.

REPORTE DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES:
NC 1: No se evidencia información documentada suficiente que soporte la implementación y seguimiento de controles para los riesgos viales identificados, conforme a la Resolución 40595 de 2022.
NC 2: No se evidencia la implementación formal del Paso 15 – Planificación de los desplazamientos laborales, incluyendo la identificación de rutas, condiciones de la vía, tiempos de recorrido y factores de riesgo vial.
OM 1: Ajustar el procedimiento de evaluación y control de riesgos viales, con el fin de fortalecer la trazabilidad entre identificación, valoración, controles y seguimiento
OM 2: Realizar el cierre y evaluación de eficacia de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV.
OM 3: Fortalecer los mecanismos de comunicación, asegurando la inclusión y socialización permanente de la Política de Seguridad Vial.
OM 4: Programar y ejecutar el simulacro vial correspondiente al periodo 2025, como parte del fortalecimiento del plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

Auditor PESV



AURA XIMENA LEÓN AGUDELO
CC. 63533720 de Bucaramanga
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 024656